

# Secretaría de Recursos Públicos

Av. Costanera 8001 - Mar del Tuyú - B7108  
(02246) 43 3071  
secretariaderecursospublicos@lacosta.gob.ar



## Solicitud de Exención tasa de Servicios Generales para Personas con Discapacidad, Jubilados y Pensionados- Ejercicio 2022 Ord. Fiscal 4953 Dto. 1311/21

### DECLARACION JURADA

#### DATOS DEL INMUEBLE

CUENTA: \_\_\_\_\_ PARTIDA: \_\_\_\_\_ NOMENCLATURA CATASTRAL: \_\_\_\_\_

#### DATOS DEL TITULAR

APELLIDO Y NOMBRE:

DNI:

CUIT:

CUIM:

DOMICILIO:

CALLE:

LOCALIDAD:

PROV:

CP:

E-MAIL:

TELÉFONO:

MÓVIL:

#### DATOS DEL SOLICITANTE/APODERADO

APELLIDO Y NOMBRE:

DNI:

CUIT:

CUIM:

DOMICILIO:

CALLE:

LOCALIDAD:

PROV:

CP:

E-MAIL:

TELÉFONO:

MÓVIL:

#### DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA

	• DNI del solicitante y su grupo familiar		• Últimos dos recibos de haberes
	• Escritura		• Certificado Único de Discapacidad (de corresponder)
	Acreditacion de ingreso de grupo familiar		• Ultima boleta de Servicio de Luz

CONTRIBUYENTE

Aclaracion : \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

MUNICIPALIDAD

Intervino : \_\_\_\_\_

Leg N°: \_\_\_\_\_

Art. 91 Ordenanza Fiscal N° 4799 Ejercicio 2021 : Todos los pagos efectuados se consideran firmes y sin derecho a repetición .La falsedad u omisión de datos consignada por el peticionante en la Declaracion Jurada, sera considerada defraudacion fiscal y hara caducar de pleno derecho el beneficio otorgado, debiendo pagar el tributo omitido con mas sus intereses correspondientes desde la fecha en que debio haberse ingresado . El infractor sera pasible de las sanciones que preve la presente ordenanza sin perjuicio de las acciones penales que pudieran corresponder .

Se faculta al departamento ejecutivo a conceder exenciones , en aquellos casos en que se advierta una necesidad manifiesta y donde la exigibilidad del gravamen se tomara irrazonable.

####